



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Dr. Ciro Hurtado Ramos

Fecha de Elaboración: 09 de abril de 2018

Consecutivo por Área: RN074/2017

Delegación : COLIMA

Área de Adscripción: Subdelegación Recursos Naturales

Comisionado: MARTINEZ LOPEZ ROBERTO
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 05 de abril de 2018

Lugar: Armería, Estado de Colima.

Objeto de la Comisión: Participar en operativo especial en coordinación con Gendarmería, a fin de combatir y sancionar ilícitos forestales.

Síntesis: Se realizó un sellamiento carretero sobre la carretera Coalatilla-La Atravesada en el municipio de Armería, Colima; a la altura del rancho conocido El 25, ubicado en la coordenada geográfica 19° 03' 08.2" Latitud Norte y 104° 00' 24.8" Longitud Oeste, en donde se revisaron todos los vehículos que pasaron por el lugar al término del mismo se realizó un recorrido de vigilancia hasta la localidad de La Atravesada.

Conclusión: Durante el sellamiento carretero no se encontro a persona alguna realizando algún ilícito forestal, más sin embargo durante el recorrido de inspección se encontró un cambio de uso de suelo en el predio conocido como El Puente del Ejido Cofradía de Juárez y cuyo propietario es el C. Eustaquio Cruz Ramírez.

Resultados Obtenidos: Se realizará visita de campo al predio conocido como El Puente y corroborar si el propietario del predio cuenta con la autorización emitida por la SEMARNAT para realizar el cambio de uso de suelo de terrenos forestales y con ello dictaminar sobre los daños al medio ambiente y las repercusiones que pudiera haber con la afectación realizada.

Contribución: Por lo que, debemos de continuar con los operativos en campo, junto con las autoridades de seguridad pública y así, inhibir, además de evitar posibles daños al medio ambiente.

Atentamente

Roberto Martínez López

Comisionado

Vo.Bo.

Ing. Norma Lorena Flores Rodríguez

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.